



RECALIFICACION MILITAR

A LOS CIUDADANOS NACIDOS EN 1961



CITASE A TODOS LOS CIUDADANOS ECUATORIANOS NACIDOS EN EL AÑO DE 1961 QUE CUMPLIERON, O NO, CON EL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO. PARA QUE CONCURRAN A LAS JUNTAS DE CALIFICACION DE LAS PROVINCIAS O CANTONES, A FIN DE ACTUALIZAR SUS DATOS PERSONALES O MILITARES.

1.- PERIODO DE RECALIFICACION.

Desde el 15 de Marzo hasta el 15 de Abril de 1988.

2.- DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR.

- Cédula de ciudadanía.
- Cédula de reservista (libreta militar), los que posean.

3.- SANCIONES.

Quienes no concurran a esta convocatoria serán considerados REBELDES y sujetos a la sanción que establece el Art-62 de la ley de Servicio Militar Obligatorio.

NOTA: DEBEN PRESENTARSE LOS SIGUIENTES CIUDADANOS.- SCRIPOTOS, NO FAVORECIDOS, INHABILES, EXENTOS, REMISOS SANCIONADOS O Y LOS QUE SE ENCUENTREN PRESTANDO SERVICIOS EN LAS INSTITU - MILITARES Y POLICIALES.

EL DIRECTOR DE MOVILIZACION DEL E.M. DEL C.C. DE LAS FF.AA.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE «PRODUCTORA EL OCTAVO ARTE C. LTDA.»

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de «PRODUCTORA EL OCTAVO ARTE C. LTDA.» se otorgó en la ciudad de Quito el 23 de diciembre de 1987 ante el Notario Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Econ. Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito, Encargado, mediante Resolución No. 87.1.2.1.0479 de 22 de marzo de 1988.
2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Pascal Michelet Gagnard, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía «PRODUCTORA EL OCTAVO ARTE C. LTDA.»; casado, francés y domiciliado en Quito.
3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/. 4'000.000, con lo cual queda elevado a la suma de \$/. 4'100.000.
4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$/. 3'526.002,62, por revalorización de activos; \$/. 473.997,38, por capitalización de reservas.
5. NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Pascal Michelet, Alicia Calderón, Jean Pierre Michelet.
6. Como consecuencia del aumento de capital el Artículo 10 de los estatutos, dirá: «EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA SE DIVIDE EN CUATRO MILLONES CIENTO MIL SUAVES DIVIDIDO EN CUATRO MIL PARTICIPACIONES DE UN MIL SUAVES CADA UNA».
7. AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.- El socio Pascal Vincent Michelet, de nacionalidad francesa, ha sido autorizado por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución No. 57, expedida el 1º de febrero de 1979, para invertir en el aumento de capital de «PRODUCTORA EL OCTAVO ARTE C. LTDA.», como inversionista nacional. La autorización tiene el carácter de general. El aporte se lo efectúa por revalorización de activos, \$/. 3'345.702,50 y capitalización de reservas, \$/. 450.297,50.

To que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 22 de marzo de 1988

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL
-SVR

29 MAR. 1988